

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO MEDICO DEPORTIVO DEL IMD DE SANTURTZI.

Con fecha 27 de noviembre de 2009, se aprueba por Resolución de esta Presidencia el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas para el contrato del servicio médico deportivo del IMD cuyo presupuesto máximo asciende a 10.000 Euros (exento de IVA).

Tras la tramitación del correspondiente expediente con fecha 15 de diciembre de 2009, se dictó Resolución por esta Presidencia adjudicando provisionalmente dicho contrato a Miguel Angel Leguina López.

Visto que dicha adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del contratante de este Organismo autónomo y que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 96.2 b) de la LCSP para su elevación a definitiva al tratarse de una tramitación urgente.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación establecida en el artículo 135.4 de la LCSP, así como la Garantía definitiva, procede declarar la adjudicación definitiva.

El artículo 137.1 dispone que la adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso debe ser motivada, se notificará a los licitadores o candidatos. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en el plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos de rechazo de su proposición o candidatura y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

No habiéndose producido ninguna variación o modificación de la fundamentación que ha servido de base para adjudicar provisionalmente el contrato, debe entenderse reproducida la misma en este acto administrativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en los Estatutos del IMD

RESUELVO

Primero.-Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios que tiene por objeto el servicio médico deportivo del IMD de Santurtzi a **Miguel Angel Leguina López** con DNI 30.598.015-B y domicilio a efectos de notificación en Santurtzi, calle Juan José Mendizábal nº 22, 1º B, de

conformidad con el contenido de su proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y técnicas que rigen el presente contrato

Segundo: La duración del contrato es de 1 año prorrogable iniciándose el 1 de enero de 2010 y finalizando el 31 de diciembre de 2010, prestándose un servicio de un total de 400 horas anuales. El precio del contrato es de Diez mil Euros (**10.000** Euros) estando la prestación exenta de I.V.A.

Tercero: Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y declarar que se deberá formalizar el contrato administrativo y firmar los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas base de este concurso dentro del plazo de diez días hábiles que se contarán a partir del siguiente de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto: Devolver, en su caso, las garantías provisionales depositadas a todas las empresas presentadas.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado al resto de licitadores y a la Administración del IMD,

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.